



## Real Sociedad Canina de España

– Desde 1911 –

### Bases del sorteo mensual de un seguro de salud Petplan

#### 1. ORGANIZADORES

El presente sorteo es organizado por la Real Sociedad Canina de España (en adelante, RSCE), con domicilio social en calle Maldonado, 56 (28006 Madrid).

#### 2. OBJETO DEL SORTEO

El sorteo tiene como finalidad promocionar la colaboración entre Petplan Ibérica SL y la RSCE, incentivando la participación de los criadores.

#### 3. DURACIÓN DEL SORTEO

El sorteo estará activo desde el 15 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

Solo serán válidas las participaciones recibidas durante el periodo indicado y a través del formulario habilitado en [https://www.petplan.es/sorteo\\_rsce/](https://www.petplan.es/sorteo_rsce/).

La organización se reserva el derecho a ampliar o reducir el plazo del sorteo.

El sorteo de un seguro de salud para perro Petplan se realizará el día 30 de cada mes con los registros recibidos durante ese mes en curso.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todos los criadores pertenecientes a la RSCE que se hayan inscrito en el periodo de tiempo del mes en curso para el sorteo, siempre que:

- Rellenen correctamente el formulario de contacto facilitado por la RSCE en formato digital en [https://www.petplan.es/sorteo\\_rsce/](https://www.petplan.es/sorteo_rsce/).





## Real Sociedad Canina de España

– Desde 1911 –

- Acepten expresamente las presentes bases legales del sorteo.

No podrán participar empleados de las entidades organizadoras ni sus familiares directos.

### 5. PREMIOS

Se otorgará mensualmente un seguro de salud para perro Petplan. Se contactará con el ganador de cada sorteo teniendo en cuenta los datos de contacto facilitados en el formulario.

Los premios no son canjeables por dinero, ni sustituibles por otros productos.

El seguro de salud para perros Petplan solo puede ser emitido para perros entre 2 meses y 7 años de edad, y de las razas habilitadas en la web de Petplan.es

En el caso de que el ganador del sorteo no tenga ningún perro con los requisitos de asegurables por Petplan.es, se le ofrecerá un seguro de responsabilidad civil que no tiene limitación de razas ni de edad

### 6. MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará mediante un proceso aleatorio controlado por el personal designado.

Los ganadores serán contactados por el correo electrónico o el teléfono facilitados en el formulario.

### 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de invalidar participaciones que considere fraudulentas, incompletas o contrarias al espíritu del sorteo.

### 8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), se informa a los participantes que sus datos personales serán tratados por Petplan Ibérica SL con la finalidad de:

- Gestionar su participación en el sorteo del mes en el que se haya registrado.





## Real Sociedad Canina de España

– Desde 1911 –

- Contactar con los ganadores.
- Enviar comunicaciones informativas y promocionales relacionadas con productos y servicios de Petplan, siempre que el participante haya prestado su consentimiento expreso mediante la marcación de la casilla correspondiente en el formulario de participación.
- Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, a excepción de la RSCE, y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas o hasta que el participante solicite su supresión.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiéndose por escrito a [protecciondedatos@rsce.es](mailto:protecciondedatos@rsce.es)

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, el participante puede consultar las políticas de privacidad disponibles en las páginas web oficiales de las entidades organizadoras.

### 9. MODIFICACIONES Y RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases por causas justificadas, así como cancelar el sorteo, sin previo aviso, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad.

### 10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente concurso, las partes deberían someterse a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

